



H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES,

26 DIC. 2023

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0007413/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el segundo llamado de la Licitación Privada N° 16/22 relativa a la "Revisión, puesta en marcha y servicio de mantenimiento preventivo de los grupos electrógenos que abastecen a la HCDN, con opción a prórroga".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 75/23 de fecha 15 de septiembre de 2023, obrante en copia fiel de su original a fojas 510/564; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c) y 6, b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 566 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, a fojas 565 obra agregada la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y a fojas 567 la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 570 luce el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de octubre de 2023, donde consta la recepción de CUATRO (4) propuestas, pertenecientes a GELEC S.R.L. obrante a fojas 572/591, BRUQUETAS, SEBASTIÁN JAVIER, obrante a fojas 592/708, ASCENSORES SERVAS S.A., obrante a fojas 709/750 y JUAN SEBASTIÁN ORTIZ, obrante a fojas 751/822.

Que a fojas 842 luce el informe técnico elaborado por el Departamento de Electricidad y la Subdirección de Mantenimiento, dependientes de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de áreas con incumbencia técnica específica, quienes se han expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 853/854 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 50/2023, se expidió aconsejando: **DESESTIMAR** las ofertas

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

ALEXIS BALBOA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIR. GRAL. ADMINISTRACIÓN CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	N°
110-23		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

presentadas por BRUQUETAS, SEBASTIÁN JAVIER y ASCENSORES SERVAS S.A., ambas por superar el monto establecido en el artículo 9, punto 6, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones; PREADJUDICAR a GELEC S.R.L. el grupo de renglones N° 1 (Renglones N° 1 y 2) y a JUAN SEBASTIÁN ORTIZ los grupos de renglones N° 2, 3 y 4 (Renglones N° 3, 4, 5, 6, 7 y 8), por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO N° 2 a la oferta de JUAN SEBASTIÁN ORTIZ en el grupo de renglones N° 1 (Renglones N° 1 y 2) y a GELEC S.R.L. en los grupos de renglones N° 2, 3 y 4 (Renglones N° 3, 4, 5, 6, 7 y 8).

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 855/856.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 492/2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7°, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Privada N° 16/22, relativa a la “Revisión, puesta en marcha y servicio de mantenimiento preventivo de los grupos electrógenos que abastecen a la HCDN, con opción a prórroga”

ARTÍCULO 2°.- Desestímense las ofertas presentadas por BRUQUETAS, SEBASTIÁN JAVIER, CUIT 20-27286004-2; y ASCENSORES SERVAS S.A., CUIT 30-60596505-5, en la totalidad de los renglones, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase a GELEC S.R.L., CUIT 30-65096581-3, en el grupo de renglones N° 1 (renglones N° 1 y 2), por un valor de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA*

ALEXIS BALBOA
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	N°
110-23		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 2.855.600,00), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase a JUAN SEBASTIÁN ORTIZ, CUIT 20-29872551-8, en los grupos de renglones N° 2, 3 y 4 (renglones N° 3, 4, 5, 6, 7 y 8), por un valor de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL VEINTICINCO (\$ 3.270.025,00), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto

ARTÍCULO 5°.- Asignase orden de mérito N° 2 a JUAN SEBASTIÁN ORTIZ, en el grupo de renglones N° 1 (renglones N° 1 y 2); todo ello en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 6°.- Asignase orden de mérito N° 2 a GELEC S.R.L., en los grupos de renglones N° 2, 3 y 4 (renglones N° 3, 4, 5, 6, 7 y 8); todo ello en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 7°.- Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 8°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 9°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes órdenes de compra.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ALEXIS GALERO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA*